

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 21 de junio de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 21 de junio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 26 de 2017**:

1. Se llevó a cabo acto de posesión de la profesora *Martha Leonor Ayala Rengifo* como Decana de la Facultad de Bellas Artes.
2. El Consejo Académico avaló el comunicado sobre los criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores, dicha circular fue concertada con ASPU – UPN.
 - 2.1 El Consejo Académico requirió incluir los criterios establecidos en la Directiva 001 de 2015 en el comunicado criterios para establecer la necesidad del servicio de profesores ocasionales y catedráticos, y lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de profesores.
 - 2.2 El Consejo Académico solicitó trabajar para el segundo periodo de 2017 en la modificación del Acuerdo 004 de 2003 “Por el cual se reglamentan los Planes de Trabajo del Profesor Universitario” de manera conjunta con ASPU – UPN.
3. El Consejo Académico aprobó la propuesta formación posgradual y autorizó el cambio en uno de los grupos que se presentó en la propuesta de Especialización en Pedagogía en convenio de cooperación internacional para docentes de Paraguay, el cambio se refiere al siguiente: *“Sistemas Educativos y Gestión de Colegios”* por *“Didáctica y Metodología de la Enseñanza en el Aula para Ciencias y Matemáticas”* (201703050101583)
4. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 024 del 03 de marzo de 1993, mediante el cual se expidió la Planta de Personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional” para ser presentado ante el Consejo Superior.
5. El Consejo Académico autorizó ofrecer las electivas de facultad y electivas de todo programa para el periodo 2017-2 con el cupo mínimo presentadas por las Facultades de Ciencia y Tecnología y Educación de la siguiente manera:

Facultad de Ciencia y Tecnología – Departamento de Matemáticas. (201703500103333)

- a. Taller de escritura y uso de recursos bibliográficos (1)
- b. Taller de escritura y uso de recursos bibliográficos (2)

**Facultad de Educación – Licenciaturas en Educación Especial y Psicología y Pedagogía.
(201703050102903)**

- a. Lengua de señas II.
- b. Abordaje de personas sordas.
- c. Discapacidad motora conceptualización e interacción educativa.
- d. Educación, cultura y sociedad.
- e. Valores de Educación.
- f. Técnicas de investiga histórica en los campos de la pedagogía y las ciencias de la educación.
- g. Socioantropología de la salud y la enfermedad.

6. El Consejo Académico aceptó la renuncia de la profesora **Isabel Garzón Barragán** como representante suplente de los profesores ante el Consejo Académico, de la misma forma el cuerpo colegiado extiende un agradecimiento y hace un especial reconocimiento por el trabajo realizado en calidad de su representación.

7. El Consejo Académico sometió a votación nominal el **Artículo 2º CARGOS A PROVEER** sobre el número de plazas distribuidas presentadas en el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo*"

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos aprobando: siete (7)

Adolfo León Atehortúa Cruz, Rector

Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico

Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes

Clara Lourdes Peña, Decana Facultad de Educación Física

Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante Principal de los Profesores

Ever Santiago Hernández Vargas, Representante de los estudiantes de Pregrado

Votos no aprobando: dos (2)

Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

Lewis Leonardo Barriga, Representante principal de los estudiantes de Posgrado.

7.1 El Consejo Académico aprobó el **Artículo 2º CARGOS A PROVEER** con el número de plazas distribuidas presentadas en el proyecto de Acuerdo "*Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo*"

Facultades	Plazas TC	Plaza MT
Facultad de Bellas Artes	4	0
Facultad de Educación	5	1
Facultad de Educación Física	3	0
Facultad de Humanidades	10	0
Total	22 (veintidós)	1 (Una)

8. El Consejo Académico aprobó los artículos 1° al 5° y el artículo 12° del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo”* y requiere someter a consulta electrónica los artículos pendientes por considerar.

9. El Consejo Académico recomendó al señor Rector aprobar la continuidad a la comisión de estudios a la profesora ***Nylza Offir García Vera*** adscrita al Departamento de Psicopedagogía a partir del segundo semestre 2017-2, para cursar el tercer año en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (201703050097973).

10. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-2 Facultad de Educación. (201703050097153).

- **Maestría en Educación:** Admitidos ochenta (80), la lista inicia con Cesar Augusto Pinzón Osorio identificado con cédula 1.023.897.417 y finaliza con Luz Angélica Villalba Cárdenas identificada con cédula 52.170.761. Lista de espera uno (1) integrada por Leonardo Rodríguez Luque identificado con cédula 80.931.748.

Nota: Al realizar la verificación del oficio 201703050097153 lista de admitidos de la Maestría en Educación se evidenció que un (1) aspirante no cumple con los requisitos legales para el proceso de admisión.

11. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2017-2 Facultad de Educación. (201703050101463).

- **Maestría en Desarrollo Educativo y Social – CINDE UPN:** Admitidos noventa (90), la lista inicia con *Mónica Yadira Sacristan Molina identificada con cédula 52.383.266 y finaliza con Simmons Ortiz Paula Elena identificada con cédula 1.020.772.578.* Lista de espera tres (3) inicia con Acuña Ramírez Linda Vanessa identificada con cédula 53.164.606 y finaliza con Tacha Mercado Alba Lucía identificada 21.047.578.

12. El Consejo Académico aprobó veintiún (21) prórrogas de estudio del Doctorad Interinstitucional en Educación para el periodo 2017-2 y 2018 – 1, la lista inicia con *Nydia Esperanza Espinel Barrero y finaliza con Emilce Moreno Mateus.* (201703780099873).

13. El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, otorgó **Distinción Laureada** a la tesis doctoral: *“Formación en Máquina”*, presentado por Alex Trujillo García para optar al título de Doctor en Educación. (201703780100363).

14. El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, otorgó distinción **Aprobada con Distinción** a la tesis doctoral: *"Efecto del automonitoreo en el logro de aprendizaje, su relación con el estilo de aprendizaje cognitivo en un ambiente web de aprendizaje"*, presentado por Jorge Antonio Martínez Bernal para optar al título de Doctor en Educación. (201703780100363).

15. Se informó que se encuentra por transitar ante Consejo Superior el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adiciona un numeral y un inciso al artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004"* y el Consejo Académico estableció que una vez aprobado el proyecto de Acuerdo se otorgue el estímulo académico para la estudiante *Yeseida Isaid Carrillo Torres* de la Facultad de Educación Física. (201703400096743)

16. Respecto a las seis (6) solicitudes de exenciones de estudio para docentes remitidas por las Facultades de Educación, Bellas Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades, el Consejo Académico requiere someter a consideración mediante consulta electrónica una vez completen requisitos.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR